

ORD.: Nº 4181/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Nº

MU263T0004278

MAT: Responde solicitud de acceso a la

información.

RECOLETA, 26 de noviembre de 2020

DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: ARELI ZÚÑIGA SEPÚLVEDA - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley Nº20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 09 de octubre de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

- "1. ¿Qué presupuesto tenía la municipalidad para mantención de áreas verdes 2019?
- 2. ¿Qué porcentaje del presupuesto municipal corresponde la partida de mantención de áreas verdes?
- 3. ¿Cuánto de ese presupuesto se ejecutó el 2019?"

Damos respuesta a su solicitud al tenor de esta:

- 1. ¿Qué presupuesto tenía la municipalidad para mantención de áreas verdes en 2019?
 - El presupuesto destinado a la mantención de áreas verdes en la comuna de Recoleta el año 2019 fue de \$1.005.009.008
- 2. ¿Qué porcentaje del presupuesto municipal corresponde la partida de mantención de áreas verdes?

 Corresponde al 2.5%
- 3. ¿Cuánto de ese presupuesto se ejecutó el 2019? Se ejecutó un total de \$928.035.974, el 92% del total presupuestado.

Cabe señalar, que además la Municipalidad de recoleta, cuenta con la contratación de la empresa externa Núcleo paisajismo S.A. quienes se encargan de la mantención de áreas verdes. Se adjunta Contrato en donde se indica el monto.

Finalmente indicar, que la demora se debe a que los funcionarios municipales se encuentran realizando teletrabajo y trabajo presencial en un sistema de turnos, lo que retrasa el acceso a la información y el poder procesarla para dar respuesta.



Esperamos su compresión y cualquier duda respecto de esta solicitud, puede realizarla al correo electrónico hcontreras@recoleta.cl coordinador de la Unidad de Transparencia Municipal.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

GIANINNA REPETTI LARA ADMINISTRADORA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/ltg